

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

CONTINGENCIAS POR ASUNTOS LABORALES.

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2021, el estatus de los procedimientos en trámite, existen cuatro laudos dentro de los procesos identificados con los números 718/2011, 01/2012, 002/2017 y 105/2017, tal y como a continuación se enuncian:

- Con relación al expediente 718/2011, la Entidad efectuó el pago de la cantidad de \$1'904,185.76 (Un millón novecientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 76/100 Moneda Nacional) menos impuestos, en cumplimiento al laudo ejecutoriado, pago realizado a través de comparecencia el día 08 de noviembre del año 2021; actualmente el proceso se encuentra en dictamen para resolver el Incidente de Liquidación de salarios caídos hecho valer por la parte actora. y que forma parte del laudo condenatorio, el cual asciende a la cantidad de \$2'896,121.18 (Dos millones ochocientos noventa y seis mil ciento veintiún pesos 18/100 M.N.). La Entidad dio contestación a dicho incidente, esperando la resolución por parte de la autoridad laboral.
- Por cuanto hace al expediente número 01/2012, con fecha 16 de julio de dos mil veinte, se emitió laudo mediante el cual, se condena a los Estudios Churubusco Azteca, S.A., al pago de la cantidad de \$3,224.86 (Tres mil doscientos veinticuatro pesos 86/100 M.N.), por concepto de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional del periodo comprendido del 23 de diciembre de 2010 al 15 de diciembre de 2011, ello en razón de la fecha de renuncia; por lo que al mes de febrero del 2022, seguimos en espera de que la parte actora interponga demanda de amparo directo
- Respecto al expediente número 02/2017, con fecha 20 de marzo de dos mil diecinueve, fue emitido laudo condenatorio, notificando a los Estudios Churubusco Azteca, S.A. el día 09 de septiembre de 2020, laudo que condenaba a la Entidad al pago de la cantidad de \$2'222,896.13 (Dos millones doscientos veintidós mil ochocientos noventa y seis pesos 13/100 M.N.) a cada uno de los actores; por lo que fue promovido juicio de amparo el día 01 de octubre del 2020, AMPARO QUE FUE OTORGADO A LA ENTIDAD, obteniendo un laudo favorable en donde se absuelve a los Estudios de las prestaciones solicitadas por la parte actora donde se advierte un valor probatorio al contrato de prestación de servicios, resolución que fue emitida por la Junta Especial Número Once de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con fecha treinta y uno de agosto del presente año; haciendo la aclaración que dicho laudo puede ser recurrida por los actores, aún no se realiza la notificación respectiva.
- Finalmente, por lo que hace al expediente número 105/2017, con fecha 16 de agosto de 2019, se emitió laudo por parte de la Junta Especial número Once de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, condenándose a la Entidad, al pago de la cantidad de \$7,436.52 (siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos 52/100 M.N.), absolviendo a Estudios Churubusco Azteca S.A., de las demás prestaciones solicitadas por la parte actora, laudo que fue notificado a la Entidad el día 06 de febrero de 2020, siendo que con fecha 08 de septiembre de 2020, se hizo del conocimiento de los Estudios la presentación del amparo directo por parte de la actora, juicio de amparo resuelto por el Décimo Tribunal Colegiado del Primer Circuito en materia Laboral, en donde niega el amparo y protección de la justicia federal a la parte actora; actualmente se encuentra en espera de la cita que otorgue la Junta Federal a fin de dar cumplimiento al laudo emitido.

CUENTA PÚBLICA 2021

CONTINGENCIAS POR ASUNTOS LABORALES.		
Procedimientos laborales 2011.		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	718/2011	<p>Laudo condenatorio; en espera de la emisión de resolución de actualización de salarios caídos.</p> <p>Se realizó el pago de la cantidad de \$1'904,185.76 (Un millón novecientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 76/M.N.) a través de comparecencia, dando así cumplimiento al laudo emitido por la autoridad laboral.</p> <p>\$2'904,185.76 (Dos millones novecientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 76/100 Moneda Nacional), más la actualización que realice en su momento la parte actora por cuanto hace al pago de salarios caídos hasta el momento de su cumplimiento.</p>
Procedimientos laborales 2012		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	1300/2012 (hoy 103/2017)	<p>Dictamen.</p> <p>\$1'817,910.00 (Un millón ochocientos diecisiete mil novecientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>
2	1/2012	<p>Laudo emitido con fecha 16 de julio 2020</p> <p>\$3,224.86 (Tres mil doscientos veinticuatro pesos 86/100 Moneda Nacional), en espera de que la parte actora sea notificada del laudo emitido por la Junta Federal.</p>
Procedimientos laborales 2014		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	1395/2014	<p>Proyecto de Resolución</p> <p>\$1'423,334.09 (Un millón cuatrocientos veintitrés mil trescientos treinta y cuatro pesos 09/100 Moneda Nacional).</p>
Procedimientos laborales 2016		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	1843/16	<p>Desahogo de pruebas</p> <p>\$1'248,797.04 (Un millón doscientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y siete pesos 04/100 Moneda Nacional).</p>

CUENTA PÚBLICA 2021

Procedimientos laborales 2017		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	2/17 En el presente procedimientos son dos actores	Laudo emitido con fecha 30 de agosto de 2021, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de fecha 24 de mayo del mismo año, en donde se absuelve a la Entidad de las prestaciones solicitadas en el escrito inicial de demanda, resolución que puede ser recurrida por la parte actora
2	105/2017	Ejecución de Laudo Laudo, en el cual se acreditó la rescisión laboral, se presentó amparo directo notificado a los Estudios el día 08 de septiembre del 2020, en espera de cita para comparecencia por parte de la Junta Federal \$7,436.52 (Siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos 52/100 Moneda Nacional).

FUENTE: Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Autorizó: Erwin Sigfrid Frederick Neumaier De Hoyos
Director General

Elaboró: Guillermo Gerardo Cortes Oseguera
Director De Administración Y Finanzas